

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 de mayo de 2022 se formalizó contrato con la empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**, con N.I.F.: A79658845, el contrato administrativo, derivado del expediente A/SUM-006687/2022, para llevar a cabo la contratación del “**SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CIERRE Y REPARACIÓN MEDIANTE SUTURA PERCLOSE PROSTYLE, EXCLUSIVO DE LA FIRMA ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**” por un importe total de 130.900,00 €, al que le corresponde una base imponible de 119.000,00 € y un IVA (10 %) de 11.900,00 € y un periodo de ejecución comprendido entre el 10 de mayo de 2022 y 9 de mayo de 2023.

2.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca del **10 de mayo de 2023 a 9 de mayo de 2024**.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA** para el ejercicio 2023-2024, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS EUROS 130.900,00 €**, al que le corresponde una base imponible de **119.000,00 €** y un IVA (10%) de **11.900,00 €**, que se imputarán a la partida **27004**, del Programa **312A**, y con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad 2023 (7 meses y 22 días):	84.099,73 €
Anualidad 2024 (3 meses y 9 días):	46.800,27 €

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 28 de abril de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia García de San José

